

Comité de Compras y Contrataciones

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 15 de enero de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 9 de diciembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 17 de diciembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas, a saber:

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| 1. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L. | 8. Services Travel, S.R.L.         |
| 2. Turinter, S.A.                         | 9. Travelista, S.R.L.              |
| 3. Travel Solutions, S.R.L.               | 10. ALL TRIPS & TRAVELS BZ, S.R.L. |
| 4. Caribbean Xam, S.R.L.                  | 11. Viajersa, S.R.L.               |
| 5. Viajarte, S.R.L.                       | 12. Getsems Travel, S.R.L.         |
| 6. Gestiones Turísticas, S.R.L.           | 13. Incanto Travel E.I.R.L.        |
| 7. Grupo Monbell, E.I.R.L.                |                                    |

3. Luego, en fecha 22 de diciembre del 2025, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento, donde se modifica el numeral 9, relativo al cronograma de actividades del proceso. Este documento fue debidamente notificado en esa misma fecha.

4. Posteriormente, en fecha 8 de enero de 2026, en presencia de la doctora Altagracia Libertad Leyba, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 1, folio 1, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: **1. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L., y 2. Travelista, S.R.L.**

5. Más tarde, en fecha 13 de enero de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

----- No hay nada escrito debajo de esta línea -----

Comité de Compras y Contrataciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		Travelista, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	
Ficha técnica: conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 7 del pliego de condiciones.	Ofertas Técnicas recibidas	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación	Presentar en idioma español, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, en su numeral 6.	En evaluación	Presentar en idioma español, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, en su numeral 6.
		En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia contratista. (D049) que demuestre que cuenta con una experiencia no menor de 5 años en el mercado, órdenes de compra o certificación de recibido conforme.		En evaluación		En evaluación	
<b>OBSERVACIONES:</b>					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

6. Asimismo, en fecha 13 de enero de 2026, los peritos designados emitieron el informe de evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		Travelista, SRL		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación	
		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente.		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		En evaluación		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		En evaluación		En evaluación	
Registro mercantil vigente.		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION					

7. De igual forma, en fecha 13 de enero de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Travelista, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar Estado de cambio de patrimonio 2024. Presentar estado de Flujo de efectivo 2023.
Milena Tours, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	Presentar Estado financieros del periodo fiscal 2024 sellados por un CPA.

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la manera siguiente:

**I. Travelista, S.R.L.**

1. **Documentación de credenciales:** Presentar la certificación de Miembro de la Asociación de Transporte aéreo internacional en idioma español, conforme al numeral 5 del pliego de condiciones.
2. **Documentación financiera:** Presentar Estado de cambio de patrimonio 2024. Presentar estado de Flujo de efectivo 2023.

**II. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.**

1. **Documentación de credenciales:** Presentar la certificación de Miembro de la Asociación de Transporte aéreo internacional en idioma español, conforme al numeral 5 del pliego de condiciones.
2. **Documentación técnica:** Presentar Estado financieros del periodo fiscal 2024 sellados por un CPA.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.* Resaltado nuestro.

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”* Resaltado nuestro.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-014, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario.

**VISTA:** El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2025-014, de fecha 9 de diciembre de 2025.

## Comité de Compras y Contrataciones

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal web institucional ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 17 de diciembre de 2025.

**VISTA:** La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, emitida en fecha 22 de diciembre 2025, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en esa misma fecha.

**VISTO:** El acto auténtico núm. 1, folio 1, de fecha 8 de enero del 2026, debidamente instrumentado por la doctora Altadecia Libertad Leyba, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 2986, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Milena Tours, S.R.L. y Travelista, S.R.L.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales ofertas técnicas de fecha 13 de enero de 2026, emitido por los peritos designados.

**VISTO:** El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

### **DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de ofertas técnicas, financiero y credenciales, emitidos por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 13 de enero de 2026, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-014**, llevado a cabo para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de boletos aéreos, seguros de viaje, hospedaje y transporte para servidores judiciales del Registro Inmobiliario

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

#### **I. Travelista, S.R.L.**

1. **Documentación de credenciales:** Presentar la certificación de Miembro de la Asociación de Transporte aéreo internacional en idioma español, conforme al numeral 5 del pliego de condiciones.
2. **Documentación financiera:** Presentar Estado de cambio de patrimonio 2024. Presentar estado de Flujo de efectivo 2023.

#### **II. Agencia de Viajes Milena Tours, S.R.L.**

1. **Documentación de credenciales:** Presentar la certificación de Miembro de la Asociación de Transporte aéreo internacional en idioma español, conforme al numeral 5 del pliego de condiciones.
2. **Documentación técnica:** Presentar Estado financiero del periodo fiscal 2024 sellados por un CPA.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Contrataciones

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 15 de enero de 2026.

**Firmada por los señores:** **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/yhvg

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Karen J. Mejía Perez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/HKJY-QO1R-FFP5-RFMC>

